UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 762 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3274-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 3521-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2158-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1819-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 719-2025-DGA-VRAC/USNCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 469-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 210-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Administración de Empresas sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 469-2025-FCEAC-UNSCH, de fecha 21 de octubre de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, matriculados en las asignaturas de AD-546 Admistración de la Industria Turística y AD-550 Práctica Pre-profesional, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Tumbes - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de noviembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 430-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 719-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 2158-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 762 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de AD-546 Administración de la Industria Turística y AD-550 Práctica Pre-profesional, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Tumbes - Ayacucho, a partir del 06 al 15 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Mario Prado Ramos, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01.	AGUILAR HUAMAN, Pilar Evelyn	07172112
02.	ALARCON TENORIO, Saul Fernando	07182103
03.	AYALA PALOMINO, Alex Julian	07190502
04.	BENDEZU CHAPUTINCO, Ruth Yanina	07200110
05.	CABALLA QUISPE, Isayda	07200504
06.	CHINCHAY ROBLES, Smely	07201201
07.	CHOÑOCCA PARIONA, Roel Beltsasar	07200508
08.	CONDE QUISPE, Rodolfo	07200510
09.	CONTRERAS YAULI, Alex Giovani	07200120
10.	CUADROS DE LA CRUZ, Katherin Antuaneth	07190124
11.	CURIHUAMAN PORTAL, Ruth Lizbeth	07200502
12.	FLORES ARTEAGA, Nayhely Sthefany	07190118
13.	GARCIA LOPEZ, Edson Mitsio	07115356
14.	GUEVARA GARCIA, Alexander Anthony	07200121
15.	GUTIERREZ PALOMINO, Brenda Marlith	07200123
16.	HUAMAN ROMANI, Rocio Betzabeth	07192103
17.	LIZANA MORALES, Gabriel Alfonso	07200106
18.	LOAYZA GUZMAN, Alfredo	07192601
19.	LUJAN YUPANQUI, Jhulissa	07182133
20.	MALDONADO APARICIO, Frank Ivan	07200117
21.	MANZANO ROMERO, Tania	07192504
22.	MAURICIO AVENDAÑO, Nelson	07190507
23.	MEDINA SULCARAY, Mayra	07200115
24.	MEJIA HUAMANI, Aydee Marisol	07192509
25.	MENDEZ CCOCHACHI, Edmer Edmundo	07192116
26.	MENDEZ ILLANES, Jorge Luis	07200509

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 762 -2025-UNSCH-R

27.	MENDEZ ROJAS, Alex	07192516
28.	MENDOZA RODRIGUEZ, Juan Carlos	07190503
29.	MENESES QUICHCA, Sudith Yuliza	07192104
30.	ORIUNDO ESCALANTE, Quiriat Jearim	07192111
31.	PALOMINO VALLADOLID, Jhieme Antony	07192125
32.	PANIORA RAMIREZ, Oswaldo	07193302
33.	PEREZ GUTIERREZ, Yhober Edison	07192513
34.	PEREZ QUISPE, Anace Patricia	07150216
35.	PEREZ SANCHEZ, Jillary Amoreth	07192114
36.	PEREZ SULCA, Max Fredy	07192110
37.	POMA CARDENAS, Jhosep Emanuel	07192105
38.	RAMIREZ DAVILA, Glener	07190109
39.	ROMERO GARCIA, William	07192502
40.	RONDINEL CUYA, Roy Anthony	07200114
41.	ROSAS QUISPE, Dulia Milena	07200511
42.	SOLIER MARQUINA, Ruth Anais	07200506
43.	SULCA AÑANCA, Bruhs Larry	07172133
44.	TERRANOVA GALINDO, Patrick Alexis	07192512
45.	TINEO LLAMPASI, Clehy Tony	07190102
46.	TORRES ESPINOZA, Jhon kenedy	07200108
47.	VICAÑA GUTIERREZ, Miguel Angel	07201302
48.	VILLANUEVA HUAMANI, Judith Rosmery	07183302

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	(S/ 1,500.00)	
	- Mario Prado Ramos	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 48 estudiantes		4,800.00
d)	Combustible		4,332.60
e)	Cochera, peaje, imprevistos		500.00

Según plan de viaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 762 -2025-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.12.04 Escuela Profesional de Administración de Empresas
SEC-FUNC	:	0010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 762 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

JECG/fph